

**LISTA DE ACUERDOS DE TRÁMITE EMITIDOS EL DOS DE MARZO DE 2021 POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA**

No.	NOMBRE	ASUNTO	SÍNTESIS
1	C. Ana Patricia Briseño Torres	Expedir copia certificada de la constancia de registro ante este Instituto de la Comisionada Política en este estado de Sonora, la C. Ana Gabriela Guevara Espinoza.	Se instruye al Secretario Ejecutivo para efectos de que provea lo necesario para la expedición y entrega de documentos solicitado por la promovente en el escrito que se atiende.
2	C. Jesús Eduardo Chávez Leal	Realiza la consulta siguiente ¿Los géneros postulados en candidatura común habrán de considerarse, por parte de ese IEE, como si fueran coaliciones o como postulaciones en lo individual para cada partido que la conforma para la aplicación de la Jurisprudencia 4/2019?	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que mediante correo electrónico turne escrito de cuenta y el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para que realice el análisis de lo solicitado por el promovente, y elabore el proyecto de respuesta, además de hacer de conocimiento a las y los consejeros electorales de este Instituto.
3	CC. Jesús Eduardo Chávez Leal, Sergio Cuéllar Urrea y Miguel Ángel Armenta Ramírez	En respuesta al oficio IEE-SE-486-2021, remiten dispositivo USB con emblema de la candidatura común "Va x Sonora" con las especificaciones técnicas requeridas.	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que mediante correo electrónico turne el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, para que realicen las actualizaciones o modificaciones correspondientes en la página de internet de este Instituto respecto del emblema presentado por la Candidatura Común.
4	C. Joel Enrique Mendoza Rodríguez	Realiza diversas manifestaciones relacionadas con los escritos de la ciudadana Sara Valle Dessens.	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que mediante correo electrónico lo haga del conocimiento de las y los consejeros electorales del Consejo General de este Instituto y sea tomado en cuenta en su oportunidad, para el caso de que dicho ciudadano presente solicitud de registro de candidatura independiente ante este Órgano Administrativo Electoral..

No.	NOMBRE	ASUNTO	SÍNTESIS
5	C. Francisco Alfonso Durazo Montaña	Notifica el presente escrito, deslindándose de los promocionales a que me he referido, solicitando se realicen las investigaciones atinentes y se sancione a quienes o quienes resulten responsables.	En relación de la difusión en la red sociales Facebook y Twitter, se instruye al Secretaria Ejecutiva para que turne el presente asunto a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para que, con apoyo en la en el criterio sostenido en la Jurisprudencia 17/2010 de rubro de rubro "RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE", emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual dispone las condiciones que deben cumplir los partidos políticos para deslindarse de responsabilidad, proceda a formar el Cuaderno de Antecedentes correspondiente, haga las anotaciones de estilo y realice el trámite conducente".
6	C. Francisco Alfonso Durazo Montaña	Notifica el presente escrito, deslindándose de los promocionales a que me he referido, solicitando se realicen las investigaciones atinentes y se sancione a quienes o quienes resulten responsables.	En relación de la difusión en la red social Facebook, específicamente "la voz Cajeme", se instruye al Secretaria Ejecutiva para que turne el presente asunto a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para que, con apoyo en la en el criterio sostenido en la Jurisprudencia 17/2010 de rubro de rubro "RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE", emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual dispone las condiciones que deben cumplir los partidos políticos para deslindarse de responsabilidad, proceda a formar el Cuaderno de Antecedentes correspondiente, haga las anotaciones de estilo y realice el trámite conducente".



No.	NOMBRE	ASUNTO	SÍNTESIS
7	C. Francisco Alfonso Durazo Montaña	Notifica el presente escrito, deslindándose de los promocionales a que me he referido, solicitando se realicen las investigaciones atinentes y se sancione a quienes o quienes resulten responsables.	En relación al espectacular ubicado en boulevard García Morales y Avenida Carlos Quintero Arce con la leyenda "ADELANTE SONORA", se instruye al Secretaria Ejecutiva para que turne el presente asunto a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para que, con apoyo en la en el criterio sostenido en la Jurisprudencia 17/2010 de rubro de rubro "RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE", emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual dispone las condiciones que deben cumplir los partidos políticos para deslindarse de responsabilidad, proceda a formar el Cuaderno de Antecedentes correspondiente, haga las anotaciones de estilo y realice el trámite conducente".
8	C. Darbé López Mendivil	Solicita 25 constancias que acrediten como Representante Propietario del Partido Morena.	Se instruye al Secretario Ejecutivo, para efectos de que, con el apoyo de la Dirección del Secretariado, provea lo necesario para la expedición y entrega de los documentos solicitados por el promovente.

Total de asuntos listados: 8  
Hermosillo, Sonora a 03 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE



MTRO. NERY RUIZ ARVIZU  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA